

BANDO

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA).-

HACE SABER: Mediante lo publicado en el BOJA nº 124 de fecha 30 de Junio de 2017 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, se prorroga el Programa Extraordinario de Ayuda a la contratación de Andalucía regulado en el Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio, de medidas urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

Estar empadronadas/os en el municipio donde presenten la solicitud y cumplir los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en situación de demandante de empleo en el momento de la presentación de la solicitud y **no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.**
 - b) Pertener a una unidad familiar en la que todos los miembros lleven empadronados en el mismo domicilio al menos un año.
 - c) Durante los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud, los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior a:
 - Unidades familiares de 1 persona: 3.195 euros
 - Unidades familiares de 2 personas: 4.153,5 euros
 - Unidades familiares de 3 personas: 4.792,5 euros
 - Unidades familiares de 4 o más personas: 5.431,6 euros
- * **Computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada uno de los miembros de la unidad familiar haya percibido.**

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Desde el 8 de Agosto al 8 de Septiembre

Ayuntamiento de Castro del Río (Secretaría)

